

Medellín, 16 de mayo de 2025

Señores

SIPI

Bogotá DC

Dando respuesta al Oficio N° 6879 7 de mayo de 2025, donde realizan un requerimiento por: “ La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada”; **se elimina** en la solicitud del expediente N° SD2025/0014368, el código de referencia internacional 100C.

En segundo Lugar y dando respuesta a donde afirman: No se encuentra acreditado el tamaño empresarial del solicitante que le permita acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) con la presente informo que yo, MARIANA CASTAÑEDA DÍEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.580.038 y representante legal de la empresa PAISAJISMO CONSENTIDO identificada con el mismo número, declaro que dicha empresa cumple con los requisitos para ser clasificada como Micro, Pequeña o Mediana Empresa según la legislación colombiana vigente (Ley 590 de 2000 y sus modificaciones, como la Ley 905 de 2004 y el Decreto 957 de 2019). Estos requisitos se basan principalmente en el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales y, en algunos casos, el número de empleados y el valor de los activos totales.

Así mismo declaro que la empresa PAISAJISMO CONSENTIDO pertenece al sector comercial de SERVICIOS con el CIIU 8130.

Los ingresos obtenidos en el año 2024 fueron por un valor de \$116.684.000 (ciento dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos).

A la fecha la empresa no cuenta con empleados contratados bajo nómina, ni activos.

Atentamente,

Mariana Castañeda Díez

C.C. 1.037.580.038